GESTIÓN CONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.8306361 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8315611
OBJETO	54_9119_795 contratar el servicio de calibración de los equipos para el laboratorio de Calidad de Aire del Centro De Formación Para El Desarrollo Rural Y Minero-CEDRUM, vigencia 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	21/09/2025
FECHA DE INICIO	24/09/2025
PLAZO INICIAL	240 dias
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2025
RAZÓN SOCIAL	R2G Metrología SAS
CC o NIT	901469435
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los 40 municipios de Norte de Santander
VALOR INICIAL	$ 19.755.190
FORMA DE PAGO	Abono en Cuenta
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8325
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	259325
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 19.755.190
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 19.755.190
SUPERVISOR	Leonardo Hernández Corredor

APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 1	**Se prorrogo el contrato hasta el 30 de diciembre del 2025**
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**8325**
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**2593x25**
SUSPENSIÓN	**No aplica**
CESIÓN DE CONTRATO	**No aplica**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	**No aplica**
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	**No aplica**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado.	SI	El contratista cumplió con lo solicitado por el supervisor del contrato.
2. Garantizar el cumplimiento de los criterios específicos de acreditación – trazabilidad metrológica CEA4.1-02 del ONAC en su versión vigente, para todos los ítems que aplique.	SI	El contratista cumplió con lo solicitado por el supervisor del contrato.
3. Hacer entrega de los informes de mantenimiento preventivo y correctivo cuyo contenido mínimo será: • Presentar un plan de trabajo y cronograma de las labores de mantenimiento que se realizarán durante el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. •	SI	El contratista cumplió con lo solicitado por el supervisor del contrato.

	Número de reporte único e inequívoco por cada equipo, donde se evidencie identidad del equipo, test de inspección y funcionalidad, descripción de las actividades de mantenimiento realizadas, repuestos necesarios o instalados, declaración de funcionalidad.		
4.	En relación con los equipos objeto del presente proceso, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato: i) un reporte de servicio donde estarán consignados todos los datos de cada equipo y las actividades realizadas y; ii) Certificados de calibración o de calificación según corresponda.	SI	El contratista cumplió con lo solicitado por el supervisor del contrato.
5.	Hacer entrega de informes de calibración del equipo cuyo contenido mínimo será: • Presentar un plan de trabajo y cronograma de las labores de calibración que se realizarán durante el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. Los requisitos establecidos en el numeral 7.8 de la norma ISO 17025:2017. • Opiniones y recomendaciones respecto al resultado de la calibración y el uso previsto del equipo de medición. • Anexar etiquetas que hagan relación al informe de calibración, fecha de calibración, placa o serial del equipo y logo de ONAC que garantice que el laboratorio es acreditado	SI	El contratista cumplió con lo solicitado por el supervisor del contrato.
6.	El contratista deberá suministrar los certificados de calibración de los equipos, por un laboratorio certificado	SI	El contratista cumplió con lo solicitado por el supervisor del contrato.

por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y deberá informar en su propuesta cuales son los laboratorios que certificarán estos equipos con el alcance acreditado, trazado al Sistema Internacional de Unidades.		
7. Disponer del personal idóneo para la prestación del servicio	SI	El contratista cumplió con lo solicitado por el supervisor del contrato.
8. El contratista deberá disponer de las herramientas en cantidad suficiente y los equipos apropiados de acuerdo con el tipo de trabajo a realizar y las especificaciones, según sea el caso conforme al manual de reparación del producto.	SI	El contratista cumplió con lo solicitado por el supervisor del contrato.
9. El contratista deberá prestar los servicios en las instalaciones del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero, en lo que corresponde a los equipos robustos, los equipos cuyo traslado no sea complejo, podrán intervenirse en el laboratorio del contratista	SI	El contratista cumplió con lo solicitado por el supervisor del contrato.
10. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	SI	El contratista cumplió con lo solicitado por el supervisor del contrato.
11. Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios al Centro.	SI	El contratista cumplió con lo solicitado por el supervisor del contrato.

12. Velar por la seguridad y custodia de los equipos y sus accesorios y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de estos.	SI	El contratista cumplió con lo solicitado por el supervisor del contrato.
13. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución del contrato que contenga por cada equipo: el tipo de servicio prestado, cantidad, valor unitario, valor total, debidamente soportado con facturas y autorizaciones.	SI	El contratista cumplió con lo solicitado por el supervisor del contrato.
14. El contratista sostendrá el soporte humano y equipo locativo ofrecido en su propuesta o en condiciones superiores al inicialmente ofrecido.	SI	El contratista cumplió con lo solicitado por el supervisor del contrato.
15. El contratista deberá Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato	SI	El contratista cumplió con lo solicitado por el supervisor del contrato.
16. El contratista deberá Verificar que los precios propuestos incluyan todos los gastos directos e indirectos en que incurra	SI	El contratista cumplió con lo solicitado por el supervisor del contrato.
17. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto contractual	SI	El contratista cumplió con lo solicitado por el supervisor del contrato.
18. Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza de este y las contempladas en el artículo 5 de la ley	SI	El contratista cumplió con lo solicitado por el supervisor del contrato.

80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.		
19. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con lo solicitado por el supervisor del contrato.
20. Presentar las facturas a través de la plataforma virtual del SENA https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/ oficinavirtual/solicitudindex.aspx	SI	El contratista cumplió con lo solicitado por el supervisor del contrato.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	4359591		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	2025-09-22		
FECHA APROBACIÓN	2025-09-23		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/09/2025	01/06/2025	$ 1.012.928
Calidad del servicio	12/09/2025	01/06/2025	$ 1.012.928

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NRO. DE PÓLIZA	4355868
CERTIFICADO O ANEXO	0

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
FECHA EXPEDICIÓN	2025-12-29		
FECHA APROBACIÓN	06/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/09/2025	16/06/2025	$ 1.012.928
Calidad del servicio	12/09/2025	16/06/2025	$ 1.012.928

3.2 Cumplimiento del objeto

[Señalar de manera clara y expresa si se dio cumplimiento a los señalado en el contrato, según aplique. Realizar un resumen detallado sobre los bienes o servicios recibidos a satisfacción. Si se presentaron procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimientos, se debe relacionar lo correspondiente en el numeral que corresponda].

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el [incluya la fecha de certificación] por parte del [**Seleccione**: Revisor Fiscal / Representante Legal] se certificó que [nombre del contratista], identificado con [**Seleccione**: NIT. / cédula de ciudadanía nro.] [incluya el número que corresponda], se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el



Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOSE EFREN FAJARDO M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7223077
Supervisor	LEONARDO HERNANDEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	88223283

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JOSE EFREN FAJARDO M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7223077

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del Gasto	JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA	21/09/2025 3:05:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Supervisor	LEONARDO HERNANDEZ CORREDOR	21/09/2025 3:05:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Ordenador del pago	JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA	21/09/2025 3:05:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció 4 meses después de la terminación del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El [Incluir la fecha en que se expidió la certificación] se expidió el certificado de desembolsos [Relación de pago de SIIF] del [Contrato / Orden] nro. [incluir número del contrato o de la orden], cuyo valor total pagado es de [Indicar el valor total pagado en el contrato u orden]

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
NO SE HA OBLIGADO		**$ 19.755.190**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	**$ 19.755.190**
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	**$ 19.755.190**

Valor ejecutado	**$ 19.755.190**
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	**$ 19.755.190**
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 04 DE FEBRERO DEL 2026

LEONARDO HERNANDEZ CORREDOR
Supervisor del contrato